

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N° 004-2010-JVC-CE

San Borja, 05 de abril de 2010

EL COMITÉ ELECTORAL - JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO DE SAN BORJA

VISTO, el artículo 15° de la Ordenanza N° 320-MSB y su modificatoria mediante Ordenanza N° 371-MSB que dispone que en la cámara secreta se debe pegar los carteles que contienen las listas de los candidatos, sus apellidos y nombres, su dirección y el número que le fue asignado mediante sorteo por el Comité Electoral.

CONSIDERANDO

Que, para orientar a los electores es necesario implementar los carteles con mayores datos que permitan identificar plenamente a los candidatos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dispóngase que los carteles que contienen las Listas de los candidatos que se colocarán en la cámara secreta, deberá contener además de la información prescrita por el segundo párrafo del artículo 15° de la Ordenanza N° 320-MSB, la fotografía de los candidatos.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SR. CARLOS CALDERÓN HONORES
PRESIDENTE

SR. RENATO CALDERÓN BUITRÓN
VICE - PRESIDENTE

SRA. ROXANA HUAMAN ASCARZA
SECRETARIA

SRA. FLOR CHAPILLIQUEN MIRO QUESADA
ACCESITARIA

SRA. ALICE CASTRO DE VELÁSQUEZ
ACCESITARIA